



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 267 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 021- CSPTMSC-2017, señala: En atención a la sumilla inserta por el señor Alcalde, en el Informe No. 46-DP-GADMLA, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, cumple con informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Oficio S/N, de fecha 13 de julio de 2017, suscrito por el señor Jorge Livio Jiménez Aponte, Gerente de la Compañía de Transporte de Taxis Amazónico de Santa Cecilia Taxamazonico S.A. en el que solicita se les conceda el permiso de utilización de suelo destinado para paradas de las unidades de la referida compañía y que estarían ubicadas en las siguientes direcciones: **primera**.- que se ubicarán en la calle Amazonas, entre El Oro y Loja, del Barrio Central de la parroquia Santa Cecilia; **segunda**.- en el sector Lucha de los Pobres, entrada principal, vía Santa Cecilia - Lago Agrio;

2. Mediante Informe N° 201-J.D.D y RU-2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante el cual comunica al Director de Planificación, que es procedente autorizar la Ocupación del área pública como parada para la Compañía de Transporte de Taxis Amazónico de Santa Cecilia Taxamazonico S.A, y que el área a ser ocupada tendría la siguiente superficie, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

Norte: En 25,00 metros con Vereda de manzana Nro. 04 del Barrio Central de Santa Cecilia;

Sur: En 25,00 metros con la calle Amazonas de la Parroquia Santa Cecilia;

Este: En 2,40 metros con la calle Amazonas de la Parroquia Santa Cecilia;

Oeste: En 2,40 metros con la calle Amazonas de la Parroquia Santa Cecilia;

AREA O SUPERFICIE DE LA PARADA = (25,00 x 2,40 metros)
60,00 metros cuadrados.

El Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, en su parte pertinente señala que es procedente la aprobación de la parada de Taxis Amazónico de Santa Cecilia TAXAMAZONICO S.A;

3. Informe N° 46-DP-GADMLA, de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión de Planificación, en el que menciona: que previo al análisis técnico sugiere que el Concejo Municipal mediante Resolución Autorice la para da de Estacionamiento para la Compañía Taxamazonico S.A, en un área de 25,00 metros de la longitud x 2,40 metros de ancho, área total de 60, 00 metros

4. En sesión extraordinaria, realizada el 19 de diciembre de 2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, procede a realizar el análisis de toda la documentación, con la presencia del Concejal Javier Pazmiño y Vicealcaldesa Evelin Ormazá, Presidente e Integrante respectivamente de la referida Comisión; conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abg. Jorge Acaro, Delegado del Procurador Síndico; Arq. Nilo Muñoz, Director de Gestión de Planificación, Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Ing. Francisco Torres, Jefe de Catastros Urbano y Rural.

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, luego del análisis correspondiente, por mayoría **RESUELVE: sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal, conceda la parada para la Compañía de Transporte de Taxis Amazónico de Santa Cecilia Taxamazonico S.A., de acuerdo al Informe N° 46 DP-GADMLA, de fecha 18 de diciembre de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión de Planificación del GADMLA,**

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintidós de diciembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 021- CSPTMSC-2017 de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación de vía pública para parada de la Compañía de Transporte de Taxis Amazónico de Santa Cecilia TEXAMAZONICO S.A;

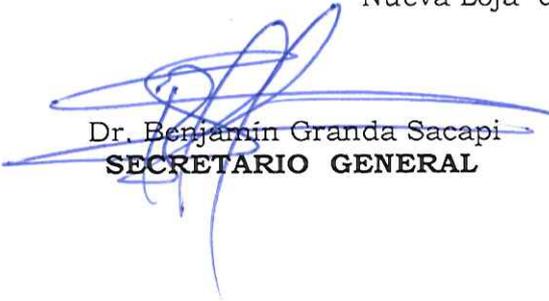
Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

R E S U E L V E N:



Aprobar el informe N° 021- CSPTMSC-2017 de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación de vía pública para parada de la Compañía de Transporte de Taxis Amazónico de Santa Cecilia TEXAMAZONICO S.A.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre 22, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



STA. CECILIA

DURENO